

Exp. 90-152

ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD

Quito, 04 de julio del 2005

ALBITA
2005.07.4
14²⁰

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

aus
6-07-05
Karina ✓

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito dar a conocer que con fecha 15 de marzo del 2002, en el acta No 3 se acordó aceptar la venta de las participaciones del Sr. LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRIQUEZ a favor del Sr. EDGAR ROBERTO HERNANDEZ ERAZO, la misma que se celebro en la Notaria primera del cantón Ibarra ante el Dr. Gilberto Posso López, la misma que fue inscrita el 5 de abril del 2002, por el Dr. Guillermo Rosero REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

De esta manera doy a conocer y dejó constancia de este particular para que se proceda a dar de baja al vendedor y al mismo tiempo se incorpore al registro de propiedades al nuevo socio accionista.

Atentamente


EDGAR HERNANDEZ ERAZO
GERENTE GENERAL

Ingresado al
Sistema

2005-07-04

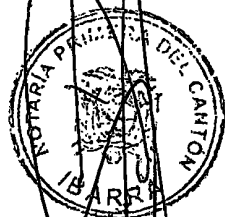
aus

ESCRITURA NUMERO 1204 DE
CESION DE PARTICIPACIONES

CANTIA: \$ 6.000.00

OTORGADO POR EL SEÑOR
LUIS HUMBERTO LOPEZ
ENRIQUEZ Y SEÑORA.

A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR
ROBERTO HERNANDEZ ERAZO.

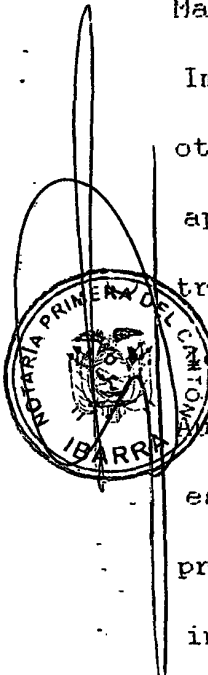


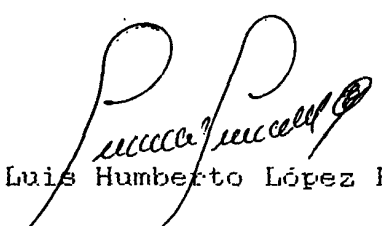
En la ciudad de Ibarra,
dia Viernes quince de marzo
del ano dos mil dos , ante
mi Doctor Gilberto Fosso
Lopez, Notario Primero de
este Canton, comparecen los
conyuges señor: Luis
Humberto Lopez Enriquez y
señora Blanca Ruby Quiroz
Narvaez, casados, vecinos
de esta ciudad de Ibarra,
a quienes les conozco de lo
que doy fe y dicen que han
convenido en elevar a
escritura publica el
contrato cuya minuta me
presentan y que copiada

literalmente es del tenor que sigue.- SEÑOR NOTARIO .- En el
registro de Escrituras Publicas aignese hacer constar una
de centa de participaciones de la Compania "SEBSEG CIA LIDA"
de conformidad con las siguientes clausulas:COMPARECIENTES.-
Comparecen los conyuges señor Luis Humberto Lopez Enriquez y
señora Blanca Ruby Quiroz Narvaez en calidad de cedentes y
por otra parte el señor Edgar Roberto Hernandez Erazo en
calidad de cesionario, quienes de comun acuerdo libre y
voluntariamente han convenido en celebrar la presente
escritura publica de cesion de participaciones de
conformidad con las siguientes clausulas y estipulaciones:

PRIMERA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica otorgada en esta ciudad de Ibarra el dia miercoles ocho de noviembre del dos mil dos ante el Doctor Gilberto Posso Lopez Notario Primero de este canton y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este canton el siete de diciembre del dos mil bajo la partida numero doscientos veinte y seis del libro de Registro Mercantil se constituye en Compania de responsabilidad Limitada "SPESSEG CIA LTDA" en donde comparecen para la constitucion de la presente compania los senores JOSE GUILLERMO LOPEZ ENRIQUEZ NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS, LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRIQUEZ; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Empresa "SPESSEG CIA LTDA", en sesion de quince de marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad y autorizo la venta de las participaciones totales del señor Luis Humberto Lopez Enriquez en favor del señor Edgar Roberto Hernandez BRAZO, admitiendole como socio de la Empresa a este ultimo.- SEGUNDA.- El señor LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRIQUEZ, y su conyuge senora Blanca Ruby Quiroz Narvaez, en su calidad de socios de la Compania "SPESSEG CIA LTDA" especialista en seguridad privada, ubicada en esta ciudad de Ibarra, ceden las ciento cuarenta y cuatro participaciones que le corresponde al señor EDGAR ROBERTO HERNANDEZ BRAZO, portador de la cedula numero 04-0064996-8, quien en adelante pasa a hacer socio de la Compania, quien a partir de la presente es socio activo con obligaciones deberes y derechos.- TERCERO.- El señor HERNANDEZ EDGAR ROBERTO, entrega al señor LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRIQUEZ

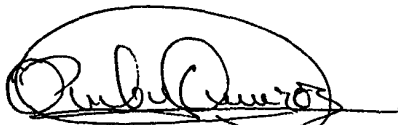
cantidad de SEIS MIL DOLARES, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal por razón de dicha compra.- CUARTA.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura y su inscripción sera de cuenta del señor comprador.- Usted señor Notario se dignará a dar las demás cláusulas y solemnidades de Ley para la validez de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Doctor Luis Orlando Chuquin.- Matricula Doscientos noventa y uno.- Colegio de Abogados de Imbabura.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo, los otorgantes en sus calidades indicadas, dicen que aprueban los términos y estipulaciones de la Minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que dan la fuerza y validez de una Sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento integralmente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- de todo lo que doy fe.-




Luis Humberto López Enriquez

C.C.040070270-0

C.V.10-01319


Blanca Ruby Quiroz Narváez

C.C.100175807-5

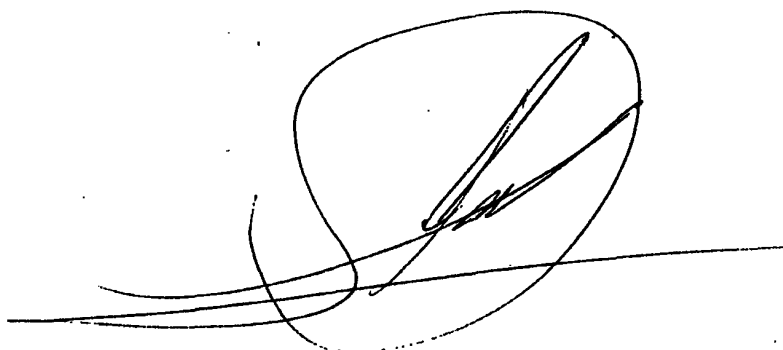


Edgar Roberto Hernández Erazo

C.C.04-0064996-8

C.V.0011-139

El Naturo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **040070270-0**
LOPEZ ENRIQUEZ LUIS HUMBERTO
27 OCTUBRE 1964
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL C.
003-2 0007 0082
CARCHI/ MONTUFAR
CONZALEZ SUAREZ 1964

[Firma]

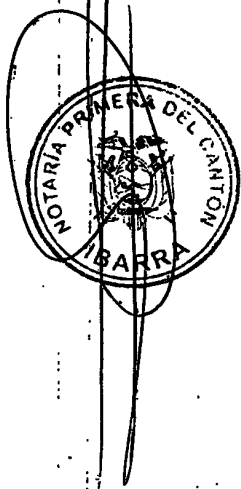
[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V4444V4444

CASADO **BLANCA RUBY QUIROZ HARVAEZ**
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**
SEGUNDO LOPEZ
ZOLA ENRIQUEZ
IBARRA 10/04/2000
10/04/2012
-00

[Firma]

[Fotografía]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEE
10-57379-05-2000
040070270-0
LOPEZ ENRIQUEZ LUIS HUMBERTO
IMBABURA **IBARRA**
SAGRARIO
PARRONIA
PRESIDENTE DE LA JURIA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **100175807-5**
QUIROZ HARVAEZ BLANCA RUBY
02 ABOY 1.967
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS
02 042 0060
IMBABURA/ IBARRA
77

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

LUIS HUMBERTO LOPEZ
SECUNDARIA **QUENACER DOMESTICOS**
VICENTE QUIROZ ROSECO
IBARRA
13-03-99
HASTA RETIRE DE SU TITULAR
189257

[Firma]

[Fotografía]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

TEE
0082-215 **100175807-5**
QUIROZ HARVAEZ BLANCA RUBY
IMBABURA **IBARRA**
SAGRARIO
PARRONIA
PRESIDENTE DE LA JURIA

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 04-0064996-8

EDGAR ROBERTO HERNANDEZ ERAZO

16 DE MARZO DE 1.964

SAN GABRIEL CARCHI

REG. CIVIL 18 08 33 138

MONTUFAR CARCHI 1.964

Edgar R. Hernandez

ECUATORIANA V. 2243 V. 3242

E/C LIDIA MARIA LOPEZ ENRIQUEZ

PRIMARIA JORNALERO

JORGE HERNANDEZ

MARIA LEONOR ERAZO

TOLCAN, 11 DE JULIO DE 1.988

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

Forma de CEDULACION

Forma B 0834165

Lidia Maria Lopez Enriquez

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0011-139 040064996-8

HERNANDEZ ERAZO EDGAR ROBERTO

CARCHI MONTUFAR

SAN JOSE

Quintana

PRESIDENTE DE LA JUNA

SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPANIA "SPEEG" CIA.
LTDA.

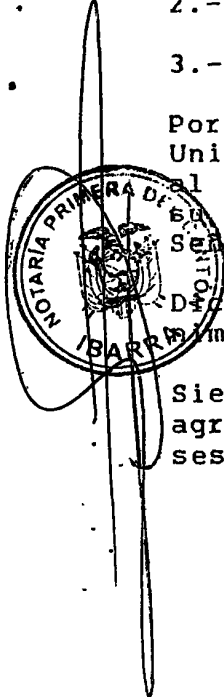
El día de hoy 15 de Marzo del 2002 a las 15H00, se reunen en sesión extraordinaria Universal los socios de la Compañía "SPESEG" CIA. LTDA, presidido por el Señor Presidente de la misma Señor LOPEZ ENRIQUEZ JOSE GUILLERMO, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Cuorum.
- 2.- tratar sobre la venta de las participaciones del Señor LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRIQUEZ.
- 3.- Clausura.

Por tratarse la presente reunión de ser una sesión extraordinaria Universal, se verifica la presencia de todo el capital social; al mismo tiempo el Señor LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRIQUEZ manifiesta su voluntad de vender sus participaciones en su totalidad al Señor HERNANDEZ ERAZO EDGAR ROBERTO.

Dicha petición luego de ser analizada es aceptada por una unanimidad; aceptando al nuevo socio y autorizando la venta.

Siendo las 15H30 y sin tener mas que tratar el Señor Presidente agradece la presencia de todos los socios y da por clausurada la sesión.



SR. LOPEZ ENRIQUEZ JOSE GUILLERMO
040078258-7
PRESIDENTE

SR. LUIS HUMBERTO LOPEZ ENRQUEZ
040070270-0
ACCIONISTA

SR. NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS
100215950-5
GERENTE

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a dieciocho de marzo del año dos mil dos.

El Notario:



[Signature]

Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON: En esta fecha, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA SPESEG ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA, senté la razón de la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en la escritura anterior.-Ibarra, cinco de Abril del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SPESEG", otorgada ante el suscrito Notario, el 8 de noviembre del 2000, la cesión de la totalidad de las participaciones que realiza el señor Luis Humberto López Enríquez en favor del Edgar Roberto Hernández Erazo, mediante la presente escritura pública que antecede. Ibarra, 1 de julio del 2.005.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



[Signature]

Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA